

SUBE Y BAJA



Bernardo Gómez
Ingeniero

Es el coordinador del Comité Técnico de Seguridad Estructural del Colegio de Ingenieros de México y presentó recomendaciones para reparar tramo elevado de L-12.



Mónica Soto
Magistrada del TEPJF

La integrante del tribunal electoral federal proponía absolver al ex candidato de Morena en Michoacán, Raúl Morón, pero sus homólogos la derrotaron con votos.



ORDENAN SANCIONAR A ROCÍO NAHLE

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó sancionar a la secretaria de Energía, Rocío Nahle, por violar la Constitución al emitir dos mensajes en Twitter que fueron considerados propaganda gubernamental durante las campañas electorales.

Por unanimidad, los magistrados determinaron que incurrió en dichas violaciones electorales. Ante ello, se dio vista al Presidente para que le imponga una sanción, toda vez que la propaganda gubernamental está restringida durante el proceso electoral.

● Luis Carlos Rodríguez



SEGUNDO INFORME DE SHEINBAUM VIOLÓ LEY ELECTORAL, DEFINE EL TEPJF POR UNANIMIDAD

Decisión. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó, por unanimidad, que el mensaje por el Segundo Informe de Gobierno de Claudia Sheinbaum, el 17 de septiembre de 2020, violó la ley electoral y se incurrió en difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.





Sacapuntas

Nuevo organigrama

En el nuevo reglamento interno de la Cancillería, que dirige **Marcelo Ebrard**, desaparece la Subsecretaría para América del Norte, y crea una Jefatura de Unidad. Esta nueva figura en el organigrama tiene más funciones que los subsecretarios, incluidos los que se ocupan de América Latina y el Caribe, y para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.



Marcelo Ebrard



Enrique Alfaro

Reuniones urgentes

Para el presidente **López Obrador** la próxima semana será de reuniones con gobernadores en funciones. Por asuntos "urgentes" recibirá al de Chihuahua, **Javier Corral**, al de Jalisco, **Enrique Alfaro**, y a la jefa de Gobierno, **Claudia Sheinbaum**. Nos comentan que la urgencia tiene que ver con el tema del desabasto de agua y los efectos de la sequía, entre otros.

Romero vs. Romero

Nos adelantan que **Jorge Romero** se perfila para la coordinación del PAN en San Lázaro en la próxima Legislatura, aunque el actual líder de la fracción, **Juan Carlos Romero Hicks**, dará la pelea para mantener esa posición, tras lograr la reelección. **Marko Cortés**, sin embargo, tiene la última palabra y todo apunta a que su apuesta está con el panismo de la CDMX.



Jorge Romero



Marybel Villegas

Será una mujer

Empezaron a moverse las senadoras de Morena en busca de la presidencia de la Mesa Directiva para el periodo ordinario que inicia en septiembre. **Marybel Villegas** visitó al presidente de la Jucopo, **Ricardo Monreal**, para "comunicarle mi interés" de competir por esa posición. También **Malú Micher** ha expresado su disposición. Porque, nos dicen, sí será una mujer.

Sin curul y sin frente

Nos cuentan que **Porfirio Muñoz Ledo** anda de capa caída. No sólo porque no pudo revertir en el TEPJF la decisión de Morena de no postularlo a la reelección, sino que su frente en defensa de la Constitución simplemente no ha tenido convocatoria suficiente. Su plan era presentarlo después de la elección, pero a la fecha no tiene figuras de peso a su lado.



Porfirio Muñoz Ledo





¿Los apagones nos acechan?

El tema de la luz otra vez en los reflectores. Los apagones nos acechan, según legisladores panistas. En lo que va de este sexenio hemos padecido al menos nueve, aseguran.

“Siempre buscan a quién echarle la culpa. Cuando no son los huracanes son los vientos, es alguna nevada. La verdad es que el origen es la ineptitud”, dijo ayer el senador **Julen Rementería**.

En un video que subió a redes explicó que la amenaza de apagones es fácil de explicar:

Cada año la necesidad de más energía crece entre tres y cuatro por ciento en el país

“Pero si la Comisión Federal no invierte en transmisión y en generación de energía, y si no permiten la participación de empresas productoras de energía renovable, seguiremos padeciendo las consecuencias, los recibos de luz más caros y los apagones”, advirtió.

Manuel Bartlett lo negó en conferencia. “Es absolutamente falso que vaya a haber apagones”, dijo. Según él, lo que la CFE enfrenta son intentos de desaparición y destrucción.

Mario Morales Vielmas, presidente de la Comisión Directiva de Planeación Estratégica de la CFE, sostuvo, incluso, que en el Sistema Eléctrico Nacional existe una sobreoferta de generación eléctrica. “El doble de la necesaria”, puntualizó.

Y como revire al panista añadió que la Comisión prepara seis proyectos de generación, con una inversión de 2 mil 900 millones de dólares.

En medio de la polémica, el periódico *Reforma* dio a conocer que Ciudad Juárez padece apagones desde hace siete días.

* Un pasito hacia la recuperación de su credibilidad como órgano autónomo dio ayer el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La Sala Especializada resolvió que **Rocío Nahle**, secretaria de Energía, difundió propaganda gubernamental en plena campaña electoral.

Pero los magistrados determinaron que sea el Presidente, como su superior jerárquico, el que determine la sanción a la funcionaria que violó las disposiciones electorales.

La verdad es que no vemos por ningún lado que el Presidente la vaya a sancionar. **Nahle** es una de sus favoritas.

Pero, además, ¿con qué autoridad, si el mismo, un día sí y otro también, hizo propaganda para su gobierno durante la campaña?

* Va la historia: **Nahle** difundió dos tuits en su cuenta personal —el 30 de abril y el 12 de mayo— en plena campaña electoral.

El primero dice que Dos Bocas es una gran refinería que genera empleos y se sumará al sistema nacional de refinación de Pemex para la autosuficiencia de combustibles.

El segundo señala que en el gobierno de **López Obrador** se frenó la declinación de (la producción) de crudo, se rehabilitan las seis refinerías, se construye una nueva refinería, se termina de construir la planta coquizadora de Tula y se han renegociado contratos.

“Estamos ante propaganda gubernamental porque se emiten por una persona del servicio público que difunde logros de gobierno y busca la aceptación de la ciudadanía”, explican los magistrados.

La falta fue calificada como “grave ordinaria”, aunque se declaró inexistente la vulneración al principio de imparcialidad o supuesta entrega de programas sociales, como alegó Movimiento Ciudadano. No hizo referencia a partidos ni a candidaturas.

* A pesar del fiasco de la nota diplomática que envió la cancelería de México al gobierno de Estados Unidos para solicitar se suspendiera el apoyo financiero a Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, el presidente **López Obrador** anunció otra “nota diplomática”, pero ahora a Italia.

Dice que una empresa estatal de ese país, que genera energía en México bajo reglas acordadas, se amparó —bajo el argumento de “competencia desleal”—, luego de un acuerdo de Protección Civil, suscrito por el Presidente, para que las hidroeléctricas generaran energía eléctrica y la pudieran subir a la red en épocas de lluvia para evitar inundaciones.

“¿Qué creen que hicieron estos corruptos insensatos? Se ampararon para que no se genere energía eléctrica de esa manera, una empresa italiana, que, por cierto, es del gobierno de Italia o es una paraestatal”, dijo **López Obrador** en la mañana.

Agregó: “Estoy haciendo la investigación porque vamos a mandar una nota diplomática. Nos prohíben que se genere energía eléctrica en estas plantas”.



VIOLÓ LA VEDA ELECTORAL

Ordenan sancionar a Nahle

El TEPJF confirmó que la secretaria de Energía, Rocio Nahle, incurrió en violaciones electorales por difundir propaganda gubernamental durante el periodo de campañas, a través de Twitter. Por ello resolvió dar vista al presidente Andrés Manuel López Obrador para que se impongan las sanciones correspondientes. **Sarahi Uribe**



#TEPJF

Ordenan sanción a Rocío Nahle

TRIBUNAL ELECTORAL
ARGUMENTA QUE HIZO
PROPAGANDA ILEGAL
DURANTE CAMPAÑAS

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@HERALDODEMEXICO.COM

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó sancionar a la secretaria de Energía, Rocío Nahle, por incurrir en propaganda gubernamental ilegal, durante la etapa de campañas electorales.

En sesión virtual, los magistrados resolvieron que la funcionaria federal realizó dos publicaciones en Twitter, la primera el 30 de abril y la otra, el 12 de mayo, en las que difundió actos y propaganda de gobierno en favor de Morena.

La sentencia, que fue avalada por mayoría de votos, precisa que "las publicaciones constituyen propaganda gubernamental en periodo prohibido. Es existente la difusión de esa propaganda atribuible a Rocío Nahle, titular de la Secretaría de Energía y la conducta se clasifica como grave ordinaria".

Sin embargo, los magistrados no impusieron una sanción directa, ya que deberá ser el órgano interno de control de la Secretaría de Energía el que imponga una multa.

La magistrada Gabriela Villafuerte Coello, quien estuvo a cargo de la ponencia, detalló que Rocío Nahle incurrió en una violación directa a los artículos

41 y 134 de la Constitución. En ese sentido, también se notificó de la sanción al presidente Andrés Manuel López Obrador, por ser el jefe directo de la titular de Energía.

La magistrada también defendió que el Órgano Interno de Control sea el que deba sancionar conforme a sus leyes.

2

ARTÍCULOS
CONSTITUCIONALES,
EN DESACATO.

EL CASTIGO

1

- Movimiento Ciudadano fue el partido que impugnó en tribunales los dos mensajes.

2

- El Tribunal dice que será el órgano interno de la secretaria de Energía la que la sancione.

3

- También se notificó al Presidente por ser el jefe directo de la titular de Energía.



FOTO: ESPECIAL



● **SESIÓN.** La decisión contra la funcionaria fue avalada por mayoría de votos.



Sanción a Nahle por violar ley electoral

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó dar vista al presidente Andrés Manuel López Obrador y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Energía, para sancionar a la titular de dicha dependencia, Rocío Nahle, por violar la ley electoral.

La magistrada y magistrados de la Sala Superior del TEPJF resolvieron que Nahle incurrió en una falta

“grave ordinaria” por difundir propaganda gubernamental en Twitter durante las campañas electorales, lo cual está prohibido.

Al resolver una queja presentada por Movimiento Ciudadano, la magistrada y magistrados también ordenaron dar vista de la sentencia al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Energía, para que actúe en consecuencia.

MC denunció a Nahle por la difusión de mensajes el 30 de abril y 12 de mayo a través de su cuenta de Twitter, y acusó que la funcionaria vulneró los principios de imparcialidad y equidad en la elección.

Asimismo, dijo que hizo uso de programas sociales en favor de Morena, con lo que violó la ley.

No obstante, por unanimidad, la Sala Especializada reconoció

que los mensajes de Nahle generaron propaganda gubernamental durante las pasadas campañas electorales.

Indicar que, del contenido de las publicaciones, se ve propaganda gubernamental, al tratarse de la presentación de obras y acciones de gobierno, cuya difusión buscó la aceptación de la gente.

También se observó que los mensajes se realizaron durante el periodo de campañas federales y locales, lo que contravino el mandato constitucional. — *David Saúl Vela*

FOCOS

Las publicaciones. El TEPJF resolvió que Nahle incurrió en una falta “grave ordinaria” por difundir propaganda en Twitter.

Hasta ahí. Estas acciones deben ser sancionadas exclusivamente por infracciones ligadas a la ley electoral y no con otro procedimiento, dijo el tribunal.



SANCIONARÁN A NAHLE POR PROPAGANDA EN CAMPAÑAS

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó sancionar a la secretaria de Energía, Rocío Nahle, por violar la Constitución al emitir dos mensajes en sus redes sociales que fueron considerados propaganda gubernamental durante las campañas electorales.

Por unanimidad, los magistrados determinaron que Rocío Nahle incurrió en dichas violaciones electorales por difundir propaganda gubernamental en Twitter durante las campañas. Ante ello, se dio vista al presidente Andrés Manuel López Obrador para que, como su superior jerárquico, le imponga una sanción.

Redacción ContraRéplica



Sanción a Nahle por tuitear en campaña

La Sala Especializada del TEPJF confirmó este jueves que la secretaria de Energía, Rocío Nahle García, incurrió en violaciones electorales por difundir propaganda gubernamental a través de Twitter durante las pasadas campañas electorales, por lo que se dio vista al presidente Andrés Manuel López Obrador para que, como su superior jerárquico, le imponga una sanción.





**Por Miguel
Ángel Rivera**

CLASE POLÍTICA

La educación a distancia llegó para quedarse

Las Tecnologías de la Información (TI) son, sin duda, el futuro de la humanidad y, por supuesto, también para México, pero se convirtieron en obligatorias en un momento muy difícil y todavía, por lo menos en nuestro país, no estábamos preparados para aprovecharlas a plenitud.

La pandemia de la Covid-19 nos obligó a refugiarnos en nuestras casas y entre otros muchos aspectos impuso la educación a distancia. Es decir, nada de acudir a las escuelas, sino quedarse en casa y escuchar las lecciones de los maestros mediante las redes sociales de Internet o, todavía más limitados, sólo a través de las transmisiones de las redes de televisión, sean públicas o privadas, que celebraron acuerdos con las autoridades para ceder parte de sus espacios.

En teoría, lo mejor son los sistemas por Internet, como Zoom y Google Meet, pues permiten interactuar a alumnos y profesores, mientras que por televisión los estudiantes están condenados a una actitud más pasiva.

Lo peor de esta situación fue impuesta por las circunstancias, pues nadie estaba preparado. Tal vez algunas instituciones y en algunos países con climas extremos,

ya incursionaban en el uso de las llamadas TI, pero esto era sólo experimental, no se trataba de programas perfectamente establecidos.

Al amainar la contingencia o durante la misma, se han intentado algunas evaluaciones y hasta ahora los resultados son más negativos que positivos. En general, se concluye que la educación a distancia ha sido menos efectiva que la presencial, puntos más, puntos menos.

La prueba de lo anterior es que se busca por todos los medios volver a las actividades presenciales, inclusive a riesgo de exponerse al contagio por el coronavirus, como

ha sucedido recientemente en la Ciudad de México y en algunas otras entidades de la República, como Campeche que parecía haber salido de la crisis mucho antes que el resto del país, pero ha tenido una grave regresión hasta llegar nuevamente al semáforo en rojo.



Otra evidencia de que no hay confianza en el éxito de la educación a distancia la dio la Secretaría de Educación Pública (SEP) al informar que decidió alargar el calendario y el ciclo escolar 2021-2022 para nivel básico, que se deberá iniciar el 30 de agosto del 2021 y concluir el 28 de julio de 2022, con lo cual queda evidente que se suprime el periodo vacacional.

No se necesita mayor explicación, con la vuelta a las aulas se intentará recuperar lo poco o mucho perdido durante la obligada reclusión y el cierre de las aulas.

De acuerdo con la información oficial, la SEP consolidó un acuerdo para aplicar diversas acciones que permitan reanudar actividades presenciales del servicio público educativo de forma gradual, escalonada, paulatina y ordenada.

Previo al regreso a clases, habrá un periodo de valoración general de conocimientos para los alumnos de primaria, en tanto que para los de Secundaria se realizará un proceso de regularización.

El objetivo general consiste en cumplir los planes y programas de estudio de educación básica, normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables a toda la República, "al igual que aquellos planes y programas de estudio de los tipos medio superior y superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, a excepción del Instituto Politécnico Nacional, así como aque-

llos particulares con autorización y/o reconocimiento de validez oficial de estudios, en beneficio de los educandos", dice el acuerdo.

Como complemento, las autoridades escolares están comprometidas a identificar a los estudiantes para los cuales no basta la extensión del periodo de clases, sino que además requieren ser incorporado a un periodo extraordinario de re-

cuperación, para generar un plan de atención personalizada.

Como complemento, el Consejo Técnico Escolar deberá sesionar del 23 al 27 de agosto, para analizar la forma de aplicar el las orientaciones pedagógicas y los criterios para la evaluación del aprendizaje para la educación preescolar, primaria y secundaria en el periodo Covid-19 para el ciclo escolar 2020-2021, y revisar si los educandos inscritos pudieron ser evaluados.

Todo muy bien, pero a pesar de que la pandemia ya no impone plazos ni programas especiales, se debe estudiar la posibilidad de la enseñanza a distancia y mediante redes sociales. Como quiera, sin presiones, ese es el sistema de estudio a futuro, como el "home office" lo será para muchas empresas.

CASTIGO A MORENA POR HACER CAMPAÑA CON LA VACUNACIÓN

Todo indica que los principales actores del recién concluido proceso electoral se han dado por satisfechos con los resultados de las votaciones y ya no habrá mayores reclamaciones, pero en este panorama destaca la decisión dada a conocer ayer por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la cual por unanimidad confirmó la sentencia de la Sala Regional Especializada en la que se determinó que Morena incurrió en una infrac-

ción al atribuirse de forma indebida el programa social de vacunación contra la Covid-19, abusó por el cual se impuso al partido una multa por 268 mil 860 pesos.



Desde antes de que empezara la fase de campañas electorales, los partidos de oposición se quejaron de que el partido oficial intentaba aprovechar en su beneficio el programa de vacunación que, por decir lo menos, era una obligación del gobierno federal.

En este caso, la sanción impuesta por los magistrados electorales se debe a que consideraron que Morena cometió una infracción al difundir el 20 de marzo de 2021, durante el periodo de intercampaña a través de Twitter un mensaje alusivo a la campaña de vacunación, en el cual afirmaban: "Por eso distribuimos y aplicamos la vacuna

contra Covid-19 de manera gratuita para todas y todos".

Los integrantes de la Sala Superior del TEPJF establecieron que los partidos pueden utilizar la información relativa a los programas sociales como parte del debate público para conseguir un mayor número de adeptos y votos. Sin embargo, no pueden apropiarse de su uso y difusión como si ellos mismos participaran en su ejecución e implementación, pues eso podría confundir a la ciudadanía al inducir la idea de que resultarían favorecidos por las gestiones de alguno o algunos de los candidatos.

El mensaje motivo de la sanción fue borrado de las redes sociales, por lo que Morena alegó que era insuficientes las pruebas para justificar que hubo una infracción, pero copias del mensaje denunciado se localizaron en 16 cuentas de Twitter, con lo cual se determinó que, efectivamente, el mensaje

existió, pues en todos ellos se podía apreciar la marca que correspondía a la cuenta oficial y verificada del partido denunciado.

Los magistrados decidieron asimismo desechar el argumento sostenido por el partido en el sentido de que, dar cuenta a la Fiscalía Es-

pecializada en Delitos Electorales (Fede) por esta infracción afecta el principio de presunción de inocencia. La Sala Superior estimó que este reporte no constituye una sanción ni un acto de molestia, pues la fiscalía tiene plena libertad para investigar en el ámbito de sus atribuciones la comisión de posibles infracciones a la normativa electoral.

OTRO CAPÍTULO DE LAS "GUERRERAS DE LA LIBERTAD"

TV Azteca Documentales invita al estreno del segundo capítulo de su serie documental periodística "Guerreras de la Libertad", este sábado 19 de junio a las 19:30 horas, por adn40.

Este serial forma parte del compromiso permanente de TV Azteca de ofrecer contenido de alta calidad para un público inteligente.

En el segundo de cuatro capítulos de "Guerreras de la Libertad", Ana Lilia Pérez cuenta las razones por las que una periodista de investigación mantiene reservada su vida personal, no habla nunca de su familia y ha tenido que vivir exiliada por haberse atrevido a revelar redes de corrupción en los niveles más altos del poder.

Anabel Hernández describe las experiencias que ha vivido durante la investigación de los grupos del crimen organizado y sus métodos para cooptar y corromper autoridades. En ocasiones, las consecuencias no se traducen en justicia sino en el asesinato de fuentes, por venganza y ajuste de cuentas, lo que abre aun más la puerta a la impunidad.

Marcela Turati cuenta cómo los capos del crimen organizado llegan a buscar a periodistas para obligarlos con amenazas a escribir con enfoques impuestos sobre sus intereses.

arcangelpaz@me.com



Al amainar la contingencia o durante la misma, se han intentado algunas evaluaciones y hasta ahora los resultados son más negativos que positivos. En general, se concluye que la educación a distancia ha sido menos efectiva que la presencial.

